

ORDENANZA N° 148-HCDCDLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal

Ciudad de La Punta, 09 de Agosto de 2013

VISTO:

El Expediente N° 4648-I--MDLP-2013, por medio del cual se tramita la licencia del Sr. Intendente, Dr. Rubén Darío Rosas Curi para asistir en Representación de la Ciudad de La Punta, a los fines de continuar con la *postulación* de la Ciudad de La Punta como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos a realizarse en el año 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario a fin de sostener las chances de la Ciudad de La, Punta como sede de los juegos Panamericanos y Para-panamericanos 2019, continuar con la campaña promocional de la Ciudad entre los distintos comités Olímpicos de los países miembros de la Organización Deportiva Panamericana:

Que a tal fin el Gobierno de la Provincia ha resuelto enviar una comitiva a los países de Honduras y Guatemala a fin de realizar presentaciones y mantener reuniones con los miembros de los Comités Olímpicos de dichos países;

Que resulta indispensable como integrante de dicha comitiva la presencia del Señor Intendente de nuestra ciudad y la consecuente cobertura provisoria del ejecutivo municipal por parte del Presidente del honorable Concejo Deliberante de La Punta

Por ello y en uso de sus atribuciones;

EI HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA PUNTA,

SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ORDENANZA N° -HCDCDLP-2013
Licencia Sr. Intendente Municipal

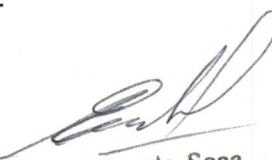
Art. 1º.- Aprobar la licencia solicitada por el Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta desde el día 13 de agosto de 2013, hasta el día 17 de Agosto de 2013, a fin de que pueda ejercer la representación de la Ciudad de La Punta en las distintas presentaciones y reuniones que se realizaran con el objeto de obtener los apoyos necesarios para la designación de La Ciudad de La Punta como sede de los Juegos Panamericanos y Para-panamericanos 2019.-

Art. 2º.- Aprobar gastos Reservados y de Representación a los fines de preparación y ejecución de la finalidades referidas en el artículo 1º.-

Art. 3º.- Autorizar al Departamento Ejecutivo a través de la Secretaría de Hacienda a determinar y asignar los montos necesarios y realizar las modificaciones presupuestarias que correspondan.-

Art. 4º.- Inter tanto dure la licencia del Dr. Rubén Darío Rosas Curi, Intendente de la Ciudad de La Punta, dispuesta en el Art. 1º, el Concejal Gustavo Calderón, Presidente del Honorable Concejo Deliberante de La Punta, asumirá provisoriamente la intendencia Municipal.

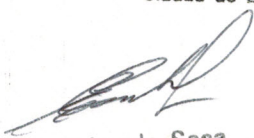
Art. 5º.- De forma.-



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



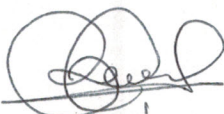
Rosa Ester Pereira
VICEPRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



Carlos Eduardo Sosa
SECRETARIO LEGISLATIVO
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de La Punta



ALDERON GUSTAVO
Presidente del Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de la Punta



Rosales Vanina
- Concejal -